



Ayuntamiento de Brihuega

Plaza del Coso, 1
19400 Brihuega (Guadalajara)
Tlf: 949.340.030 / Fax: 949.280.061
ayto@aytobrihuega.com
www.brihuega.es

SOLICITUD DE LICENCIA DE AGRUPACIÓN / SEGREGACIÓN DE FINCAS

Don/Doña

con DNI nº y actuando en calidad de: Interesado. Representante.

siendo mi medio y dirección a efectos de notificaciones:

Vía: nº Escalera: Planta: Puerta:

C. Postal: Municipio:

Provincia:

Teléfono Fax E-mail:

En representación de:

Empresa/Nombre y Apellidos:

con DNI/CIF nº:

EXPONE que pretende Segregar Agrupar

la/s finca/s sita/s en

con referencia/s catastral/es
y superficie

linderos actuales

Fincas resultantes con superficie
y linderos resultado

SOLICITA:

Que se le conceda la oportuna licencia, previos trámites y pago de tasas municipales.

En a de de

Fdo. el/los solicitante/s

SR/SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

Documentos que deben acompañar la solicitud:

- a.- Fotocopia del DNI/CIF de los propietarios.
- b.-Certificado catastral.
- c.-Documento acreditativo de la propiedad de la titularidad de las fincas matrices.
- d.- Plano de la/s finca/s resultante/s (incluir medidas).
- e.- Proyecto de Segregación redactado por un facultativo profesional competente y que debe incluir:
 - Memoria descriptiva y justificativa del proyecto.
 - Plano/s georreferenciado a escala actual.
 - Plano/s georreferenciado a escala de estado resultante.
 - Fotografías de las construcciones e instalaciones existentes.

NOTA: Conforme al Decreto 1202/1973, de 19 de mayo, por el que se declara conjunto histórico-artístico al casco histórico de la villa de Brihuega y a algunas edificaciones de las pedanías, se podrán establecer otras consideraciones en las zona que respectan a estos lugares de especial protección.

Instrucciones a seguir para cumplimentar la presente solicitud:

- 1.- Debe de indicar la referencia catastral, la superficie y los linderos actuales de todas las fincas a agrupar/segregar.
- 2.-Debe indicar la superficie y los linderos resultado de las fincas a agrupar/segregar.
- 3.- Deben firmar todos los titulares de las fincas objeto de agrupación/segregación.